

RESUMEN GACETARIO

N°58-2026

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 58 Fecha 25-03-2026

ALCANCE DIGITAL N°. 31 GACETA N°. 57

[Alcance con Firma digital \(ctrl+clic\)](#)

PODER EJECUTIVO

DIRECTRIZ

DIRECTRIZ MINISTERIAL

No.MS-DM-JG-0335-2026 Comunicar a la industria tabacalera, los seis (6) juegos de mensajes sanitarios que deberán ser impresos en los empaques primarios y secundarios de los productos de tabaco y sus derivados que se comercialicen en el territorio nacional durante la Décima Campaña de Advertencias Sanitarias de productos de tabaco y sus derivados 2027, que aparecen a continuación, los cuales se entregarán a la industria tabacalera, por parte del Programa de Control de Tabaco del Ministerio de Salud, en formatos JPG, PDF, Photoshop e Ilustrador, para ser colocados de manera que cubran el 50% de la parte inferior de la cara frontal y posterior expuesta de los empaques primarios y secundarios de los productos de tabaco y sus derivados, así como el mensaje sanitario en el 100% de una de las caras laterales. Asimismo, dichos mensajes se podrán acceder en la dirección electrónica del Ministerio de Salud: <https://www.ministeriodesalud.go.cr>. Págs.2-7

CIRCULARES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CIRCULAR CARTA-MOPT-2026-001 Prohibición absoluta del uso de dispositivos agregadores de peces (FADs). Págs.49-50

DOCUMENTOS VARIOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR ASOCIACIÓN CASA DIURNA DEL ADULTO MAYOR ESPERANZA DEL ZURQUI

- Plan de trabajo 2026. Págs.51-52
- Plan de trabajo del presupuesto ordinario año 2026. Págs.53-54

[Alcance con Firma digital \(ctrl+clic\)](#)

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DIVISIÓN MARÍTIMO PORTUARIA

- Girar instrucción inmediata y de acatamiento obligatorio a todos los Operadores de Instalaciones Portuarias que cuenten con interfaz buque-puerto con buques tipo crucero, para que realicen la verificación del 100% de los documentos de identidad oficiales (licencia, cédula o pasaporte) de los cruceristas, junto con la credencial emitida por el buque, al momento del ingreso por los accesos peatonales y vehiculares de cada instalación portuaria. Págs.55-56

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

- Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. Págs.57-85

AVISOS

BANPROCESA, S.R.L.

- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de Banprocesa (BP-03-22). Págs.86-103

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

- Acuerdo para asumir ASADA Playa Sámara. Págs.104-113

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

- Calendario de sorteos y planes de premios de loterías abril 2026. Págs.120-128

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital \(ctrl+clic\)](#)

CONTENIDO:

[FE DE ERRATAS.](#) Pág.2

[PODER EJECUTIVO](#)

- **Acuerdos.** Pág.2

[DOCUMENTOS VARIOS.](#) Pág.3

[TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES](#)

- **Avisos.** Pág.20

[CONTRATACIÓN PÚBLICA.](#) Pág.23

[INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS.](#) Pág.24

[RÉGIMEN MUNICIPAL.](#) Pág.35

[AVISOS.](#) Pág.36

[NOTIFICACIONES.](#) Pág.57

BOLETÍN JUDICIAL N° 58 DEL 25 DE MARZO DE 2026

[Boletín Judicial \(ctrl+clic\)](#)

(Consultado de la página oficial del [Poder Judicial-Tomado del Nexus.PJ](#))

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

CIRCULARES CORTE PLENA/ CONSEJO SUPERIOR

CIRCULAR No.34-2026 “Hallazgos y acciones de mejora al seguimiento de las Políticas Institucionales del Poder Judicial 2025.” Pág.1

AVISO CONSTITUCIONAL 3V

SALA CONSTITUCIONAL

Acción de Inconstitucionalidad

- Acción de inconstitucionalidad número 26-005917-0007-CO que promueve COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS DE OSA R.L., se ha dictado la resolución que literalmente dice: «SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las quince horas veintiocho minutos del trece de marzo de dos mil veintiséis. /Se da curso a la acción de inconstitucionalidad interpuesta por ERICK LÓPEZ JIMÉNEZ, cédula de identidad n.º 6-303-659, en su condición de gerente y representante legal de COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS DE OSA R.L. (AGROCOOP R.L.), cédula de persona jurídica n.º 300487392, para que se declare inconstitucional el artículo 106 de la Ley de Asociaciones Cooperativas n.º 4179 del 22 de agosto de 1968. Págs.2-4
- Acción de inconstitucionalidad número 26-006903-0007-CO que promueve CESAR GIOVANNY CRUZ SALAMANCA, se ha dictado la resolución que literalmente dice: «SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas ocho minutos del dieciséis de marzo de dos mil veintiséis. /Se da curso a la acción de inconstitucionalidad interpuesta por CÉSAR GIOVANNY CRUZ SALAMANCA, para que se declare inconstitucional el artículo 29 de la II Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Aserrí. Págs.4-7